

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5384 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de selección convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM núm. 300, de 30 de diciembre) para la cobertura de una plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular por el turno de acceso libre.

Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM n.º 300, de 30 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular por el turno de acceso libre.

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de julio de 2018 (BORM núm. 161, de 14 de julio) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento, se designó el tribunal calificador y se anunció la fecha de celebración del ejercicio en la fase de oposición.

La designación del Tribunal recayó en los siguientes miembros:

Presidente titular: D. José Manuel Garrido Jiménez

Presidente suplente: D. Alberto Forteza Gil

Vocal 1.º titular: D. Francisco Gutiérrez García

Vocal 1.º suplente: D. Julio José García-Puente del Corral

Vocal 2.º titular: D. José Miguel Barquero Aroca

Vocal 2.º suplente: D. José Cuenca Muñoz

Vocal 3.º titular: D. Juan Martínez León

Vocal 3.º suplente: D. Mariano Castaño Ruiz

Secretario titular: D. José Alejandro Blázquez Román.

Secretario suplente: Doña Virtudes Rocamora Ruiz

3.º) El día 19 de julio de 2018, D. José María Parra Romero, aspirante admitido en dicho procedimiento de selección mencionado, promovió un incidente de recusación contra los miembros designados como vocal 1.º titular y suplente, y como vocal titular 3.º del Tribunal Calificador.

4.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de julio de 2018 (BORM núm. 179, de 25 de julio), se modificó la composición del Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas, con motivo de las renuncias presentadas por los designados como vocal 1.º titular y suplente, D. Francisco Gutiérrez García y D. Julio José García-Puente del Corral, siendo designados los siguientes miembros:

Vocal 1.º titular: D. Pablo Ramírez Romero

Vocal 2.º suplente: D. Ricardo Robles Campos.

Con ello, el incidente de recusación promovido por el interesado debe entenderse únicamente referido al vocal 3.º titular, D. Juan Martínez León.

5.º) Por lo anterior procede acordar la suspensión de la tramitación de las pruebas selectivas destinadas a cubrir una plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular, por el turno de acceso libre hasta la resolución de dicho incidente, de conformidad al contenido del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en los artículos 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1h) del Decreto 148/2002 de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Suspender la tramitación de las pruebas selectivas destinadas a cubrir una plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular, por el turno de acceso libre, hasta la resolución del incidente de recusación promovido por D. José María Parra Romero contra el designado como vocal tercero titular en el Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas, D. Juan Martínez León, hasta la resolución del mismo.

2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 24 de agosto de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.